CUADRO SINOPTICO

Nombre del Alumno: Nevi Sherly García Rodríguez
Nombre del tema: Tipos de relacion de trabajo
Parcial: 1
Nombre de la Materia: Relaciones laborales
Nombre del profesor: Dra. Gladis Adilene Hernández López
Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria y Zootecnia
Cuatrimestre: 4 B

Lugar y fecha de elaboración: La Independencia, Chiapas a 21 de Septiembre del 2024

Tipos de relaciones laborales

Relación individual del trabajo

Art. 20 LFT "se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario"

Precisiones respecto al tema denominado

Trabajo personal que obliga sólo a las *personas* en ella involucradas; es decir, el trabajador que preste el servicio será el único obligado a cumplir con lo establecido en la *propia* relación.

Dicho de otra manera

Las actividades a desarrollar no pueden ser realizadas por un tercero que el trabajador designe.

Puede ser de forma

- Verbal
- Escrita

Contrato individual de trabajo

Art. 20 Segundo párrafo LFT "contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquél por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario"

Art. 21 LFT

Señala la presunción de que existe un contrato y, por ende, una relación de trabajo entre el que presta un servicio personal y quien lo recibe.

Art. 24 LFT

Señala que las condiciones de trabajo deberán hacerse constar por escrito

Art.25 LFT

El contrato laboral debe contener:

- Datos personales del trabajador
- Servicios que realizaro
- Duración y salario
- Días de descanso
- Vacaciones
- Algunas otras especificaciones

Duración de la relación individual laboral

Art. 35 LFT "Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado".

Duración del empleo

- Contrato por tiempo determinado
- Contrato por tiempo indeterminado
- Contrato por obra
- Capacitación inicial o a prueba

Relaciones colectivas de trabajo

Tiene por finalidad la consideración de los grupos sociales que se encuentran vinculados por el trabajo y su acción

Instituciones

Sindicato

Asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses

Coalición

Acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o de patrones para la defensa de sus intereses comunes

Contrato colectivo de trabajo y contrato ley

Art. 386 LFT "el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos."

Objetivo de un CCT

Otorgar la seguridad laboral de los trabajadores, teniendo un Sindicato como mediador entre la relación obrero patronal.

Contrato ley

Convenio acordado entre varios entidades, trabajadores, sindicatos y patrones, pertenecientes a una misma industria.

Donde

Se establecen las condiciones y características específicas que debe cumplir un trabajador o empleado, al prestar cierto servicio dentro de cualquier rama de la industria.

Sujetos que intervienen en la relación individual de trabajo.

Definición

Elementos subjetivos de la relación individual de trabajo son los sujetos que directamente intervienen en la misma

Son:

- Trabajador
- Patrón
- Representante del patrón
- Patrón sustituto

Bibliografía: UDS. (Agosto- Diciembre de 2024). Antología de Relaciones Laborales. Obtenido de plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LMV/81d3abd3070535dacf4210594782456e-LC-LMV-405-RELACIONES%20LABORALES.pdf